

BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEOS KENWOOD NAVIDAD CALENDARIO ADVIENTO 2020”

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

1.1. Con sujeción a los presentes términos y condiciones (en adelante, las “Bases”), DE’LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante “DELONGHI”), con domicilio en Avenida Ports d’Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, organiza una promoción denominada “SORTEOS KENWOOD NAVIDAD CALENDARIO ADVIENTO 2020” (en adelante la “Promoción”). De acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases, DELONGHI ofrecerá durante el Periodo de Duración de la Promoción (tal y como se define a continuación), la posibilidad de obtener regalos por sorteo a los participantes que se registren en un formulario promocional de su marca Kenwood y sean seguidores en Instagram de @Kenwood_es.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

2.1. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en el territorio español que se registren en alguno de los formularios promocionales y que deseen participar en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

2.2. No podrán participar los trabajadores de DELONGHI, ni los colaboradores que hayan participado en esta Promoción, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

3.1. La Promoción será válida del 1 de diciembre de 2020 al 25 de diciembre de 2020.

3.2. El ámbito territorial en el cual se podrá disfrutar del premio de la Promoción será la totalidad del territorio español.

4. MECANISMO DE PARTICIPACION Y PREMIOS.

4.1. La participación podrá realizarse desde el formulario que podrá encontrarse en <https://comunicacioneskenwood.net/promociones/calendario-de-adviento> para optar a distintos sorteos y regalos según se detalla a continuación:

- 4.1.1 Sorteo 11/12/2020 se seleccionarán los siguientes ganadores:
- a. Un ganador de un TITANIUM CHEF PATISSIER XL KWL90.004SI entre las participaciones registradas el 01/12/2020 que opten por este premio.
 - b. Un ganador de un SPIRALIZER FGP203WG entre las participaciones registradas el 02/12/2020 que opten por este premio.
 - c. Dos ganadores de una suscripción anual de WE LOVE CHOCOLATE entre las participaciones registradas el 03/12/2020 que opten por este premio.
 - d. Un ganador de un KMIX KMX 83 entre las participaciones registradas el 04/12/2020 que opten por este premio.

- e. Un ganador de una BATIDORA DE VASO BLP41.AOWH entre las participaciones registradas el 05/12/2020 que opten por este premio.
- f. Un ganador de una MASTERCLASS ONLINE BEECHEF CURSO CHOCOLATE entre las participaciones registradas el 06/12/2020 que opten por este premio.

4.1.2. Sorteo 18/12/2020 se seleccionaran los siguientes ganadores:

- a. Dos ganadores de un CURSO DE NAVIDAD COOKING ACADEMY LIVE entre las participaciones registradas el 08/12/2020 que opten por este premio.
- b. Un ganador de una EXPERIENCIA ESPAISUCRE entre las participaciones registradas el 09/12/2020 que opten por este premio.
- c. Un ganador de un MULTIPRO EXPRESS FDP65.590SI entre las participaciones registradas el 10/12/2020 que opten por este premio.
- d. Un ganador de un robot de cocina Chef KVC3110S entre las participaciones registradas el 11/12/2020 que opten por este premio.
- e. Un ganador de una COLECCIÓN MESMERINE: KETTLE ZJM810BK + TOSTADORA TCM811BK entre las participaciones registradas el 12/12/2020 que opten por este premio.
- f. Un ganador de un Lienzo de CHEERZ entre las participaciones registradas el 13/12/2020 que opten por este premio.

4.1.3. Sorteo 23/12/2020 se seleccionaran los siguientes ganadores:

- a. Un ganador de una COLECCIÓN ABBEY: KETTLE ZJP04.A0GY + TOSTADORA TCP05.A0GY entre las participaciones registradas el 14/12/2020 que opten por este premio.
- b. Un ganador de un MASTERCLASS ONLINE BEECHEF: CAKES DE VIAJE entre las participaciones registradas el 15/12/2020 que opten por este premio.
- c. Un ganador de un MULTIPRO COMPACT FDM313SS entre las participaciones registradas el 16/12/2020 que opten por este premio.
- d. Un ganador de un PURE JUICE JMP400 entre las participaciones registradas el 17/12/2020 que opten por este premio.
- e. Un ganador de una EXPERIENCIA ESPAISUCRE entre las participaciones registradas el 18/12/2020 que opten por este premio.

4.1.4. Sorteo 30/12/2020 se seleccionaran los siguientes ganadores:

- a. Un ganador de una KMIX BLANCA KMX750WH entre las participaciones registradas el 19/12/2020 que opten por este premio.
- b. Un ganador de un CHEFETTE HMP34.AOWH entre las participaciones registradas el 20/12/2020 que opten por este premio.
- c. Un ganador de un MASTERCLASS ONLINE BEECHEF CURSO DE BOLLERIA 1 entre las participaciones registradas el 21/12/2020 que opten por este premio.
- d. Cinco ganadores de un SURTIDO MOLDE MUFFINS entre las participaciones registradas el 22/12/2020 que opten por este premio.
- e. Un ganador de una EXPERIENCIA ESPAISUCRE entre las participaciones registradas el 23/12/2020 que opten por este premio.
- f. Un ganador de un COOKEASY+ CCL50.AOCP entre las participaciones registradas el 24/12/2020 que opten por este premio.

- g. Un ganador de un COOKING CHEF XL KCL95.424SI entre las participaciones registradas el 25/12/2020 que opten por este premio.

4.2. Aquellos que deseen participar deberán cumplimentar los datos solicitados en el formulario de participación y ser seguidores en Instagram de @Kenwood_es.

4.3 Los ganadores se publicarán en la cuenta de Instagram de Kenwood. Además se les contactará directamente en el teléfono o e-mail indicado en su participación para coordinar la entrega del premio, previa acreditación de su identidad aportando su DNI o NIE.

4.5 La entrega de los premios se realizará en el domicilio indicado por el ganador siendo los gastos de envío a cargo de DELONGHI en el caso de premios físicos. Los accesos a los premios on-line se remitirán a la cuenta indicada en la participación.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

5.1. Si DELONGHI tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

5.2. DELONGHI no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o de la posesión, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o Participante de un premio.

5.3 DELONGHI no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web promocionales por motivos imputables a terceros. En este sentido, DELONGHI excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En el supuesto de que DELONGHI o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

5.4 La participación en la Promoción está limitada a una única participación por persona para cada premio. En el caso de detectarse más de una participación de la misma persona podrán

considerarse nulas las sucesivas participaciones de un mismo usuario a los efectos de la presente promoción.

5.5 Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos, o no pudiera acreditar ser seguidor en Instagram de @Kenwood_es, quedará excluido de la promoción considerándose nula dicha participación.

5.6 DELONGHI se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

6. PROTECCIÓN DE DATOS.

En virtud de lo establecido en la normativa vigente de protección de datos, les informamos de que los datos suministrados por usted van a pasar a formar parte del fichero de Clientes/Clientes Potenciales de DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., encontrándose inscrito en el Registro General de Protección de Datos. El responsable del fichero es DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., que tiene su domicilio en AVDA. PORTS DE EUROPA, 100, 3º ZAL – 08040 BARCELONA pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mandando escrito a la anterior dirección con los requisitos contemplados en la Instrucción 1/1998, de la Agencia Española de Protección de Datos, relativa al ejercicio de los mencionados derechos, o personalmente en nuestra sede acreditando su identidad.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales está basada en la autorización por parte del participante, quien voluntariamente y a través de la utilización y registro de sus datos en la web promocional, acepta participar en la promoción de DELONGHI aceptando sus Términos, Condiciones y Bases de Participación.

Los datos personales que se nos proporcionen se recopilarán, procesarán y archivarán manualmente o por medios electrónicos de acuerdo con la Política de Privacidad que se puede encontrar en: <https://www.delonghi.com/es-es/politica-de-privacidad>.

7.- RETENCIÓN IRPF

De conformidad con la normativa fiscal vigente, para el caso de los premios en especie derivados de la participación en sorteos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios estarán sujetos a ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

A tal efecto, en el caso de la presente promoción los premios de importe superior a 300 euros estarán sujeto al correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), que DELONGHI se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública. Asimismo, corresponde al ganador la declaración correspondiente en su IRPF del premio recibido.

DELONGHI tendrá a disposición de la persona ganadora el certificado a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exigido por la vigente normativa tributaria, que incluirá el valor económico del premio y el citado ingreso a cuenta.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

8.1. La participación en la Promoción supone la total aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

8.2 Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

En Barcelona a 24/11/20

**ANEXO I BASES DE LA PROMOCION
“SORTEOS KENWOOD NAVIDAD CALENDARIO ADVIENTO 2020”**

Adicionalmente a lo establecido en las bases de la promoción **“SORTEOS KENWOOD NAVIDAD CALENDARIO ADVIENTO 2020”** de DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., (en adelante “DE'LONGHI”) con domicilio en Avenida Ports d'Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, por el presente documento, se modifica respecto a lo inicialmente indicado en bases lo siguiente:

- Las participaciones registradas el 04/12/2020 podrán optar a ganar una batidora Kenwood Soupeasy (CBL01).

En todo lo no previsto en el presente Anexo I y que resulte de aplicación, se atenderá a lo dispuesto en las Bases Legales de la Promoción **“SORTEOS KENWOOD NAVIDAD CALENDARIO ADVIENTO 2020”**

En Barcelona, a 3 de diciembre de 2020